

## Remite calificación factor de calidad Juez Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento, acción de tutela 2025-00086-01

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co> Fecha Jue 03/07/2025 16:13

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

## Hilda María Vélez Alzate

Oficial Mayor Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

Correo electrónico: pctoo4ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

**SIGCMA** 

## FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 03 07	2025				
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS ÁVILA TORRES NOMBRES ANGÉLICA MARÍA					
JUZGADO 10° PENAL					
MUNICIPAL DE DESPACHO CONOCIMIENTO DISTRITO	MANIZAL	ES	MUNICIPIO	MANIZALES	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN					
2. IDENTIFICACION DEL PROCESO O ACCION OBSETO DE EVALUACION					
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 14 05 2025		FECHA DE LA PROVIDENCIA		27 05	2025
TIPO PROCESO:         ACCIÓN DE TUTELA         CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:         17001-40-09-010-2025-00086-00					
SENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE FI A LA INSTANCIA	IN	OTRA PROVIDENCIA	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO					
PROCESO					
1	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5
		TUTELAS O SIN	DE PLANO	DE PURO DERECHO O	
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	AUDIENCIA O	O SIN PRUEBA	SIN DECRETO DE	FALLO
	PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE
Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del					
caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
<ul> <li>Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.</li> </ul>	0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.				0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12
<ul> <li>Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.</li> <li>Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.</li> </ul>	0 – 4	4	0-6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente	•				
Sentencia de tutela que confirma por responder a la improcedencia del resguardo solicitado por incumplimiento del requisito de subsidiariedad, falta de claridad de efectiva configuración de los presupuestos necesarios para predicar la estabilidad laboral alegada y no configuración del perjuicio irremediable que permitiera el amparo por lo menos transitorio. Adecuada concreción, planteamiento y desarrollo del problema jurídico.					
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR			
Nombre		Nombre del Presidente de Corporación o Juez:  MONICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES			
			Elis		
FIRMA FIRMA 3/07/25					